

COMUNICADO 03

LA SECRETARÍA DE CULTURA Y CIVISMO DEL MUNICIPIO DE MANIZALES DA A CONOCER EL LISTADO DE ELEGIBLES QUE AVANZAN A LA ETAPA DE REVISIÓN ANTE EL MINISTERIO DE CULTURA - LÍNEA DE INFRAESTRUCTURA - II CONVOCATORIA LEY DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS (LEP) 2026,

LA SECRETARÍA DE CULTURA Y CIVISMO DEL MUNICIPIO DE MANIZALES

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1493 de 2011 estableció medidas para la formalización, fomento y desarrollo de las artes escénicas, así como el régimen aplicable a la contribución parafiscal cultural destinada a la inversión en escenarios para la presentación de espectáculos públicos de las artes escénicas, cuyos recursos son objeto de destinación específica en los términos establecidos por la normativa vigente.

Que, en el marco de las disposiciones de la Ley 1493 de 2011 y demás normas que la reglamentan, el Municipio de Manizales adelanta acciones orientadas a la destinación de los recursos de la contribución parafiscal cultural para el fortalecimiento de las artes escénicas, mediante el Programa Ley de Espectáculos Públicos – LEP.

Que el Municipio de Manizales realizó el lanzamiento de la II Convocatoria LEP 2026 el 17 de julio de 2026, en la cual se establecieron las condiciones, requisitos, líneas, criterios y etapas aplicables al proceso de selección de proyectos.

Que, de acuerdo con el cronograma establecido para la II Convocatoria LEP 2026, se surtieron las etapas de recepción de postulaciones, revisión y subsanación de documentos correspondientes a la línea de Infraestructura.

Que el Comité LEP se reunió el 22 de septiembre de 2026 con el propósito de adelantar la evaluación de las propuestas postuladas a la línea de Infraestructura, de conformidad con los criterios establecidos en los términos de referencia de la convocatoria.

Que, como resultado de dicha evaluación, se realizó la valoración de las propuestas y la asignación de los puntajes correspondientes, de acuerdo con los criterios y condiciones establecidos en los términos de referencia.

Que, en cumplimiento del procedimiento establecido para la II Convocatoria LEP 2026, la Secretaría de Cultura y Civismo dio a conocer la comunicación preliminar de los proyectos que avanzaban a la siguiente etapa del proceso de validación y concedió el plazo establecido para la presentación de observaciones por parte de los participantes.

Que, una vez surtido el periodo establecido para la presentación de observaciones y realizada la revisión correspondiente, procede dar a conocer el listado definitivo de proyectos elegibles que avanzan a la etapa de revisión ante el Ministerio de Cultura, las Artes y los Saberes.

Que el presupuesto destinado a la línea de Infraestructura de la II Convocatoria LEP 2026 corresponde a la suma de **TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$329.409.210,74)**

En mérito de lo expuesto,

SE COMUNICA:

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

La Secretaría de Cultura y Civismo del Municipio de Manizales da a conocer los resultados definitivos del proceso de evaluación de las propuestas postuladas a la línea de Infraestructura de la II Convocatoria Ley de Espectáculos Públicos (LEP) 2026.

El proceso contó con la participación de cuatro (4) postulaciones a la línea de Infraestructura.

Con base en los resultados obtenidos durante la sesión del Comité LEP del 22 de septiembre de 2026, y una vez surtida las etapas previstas en la convocatoria, las propuestas que avanzan a la siguiente etapa del proceso son aquellas clasificadas en estado "EN ESTUDIO".

Propuesta en estudio

Se entiende como "Propuesta en estudio" aquella que, de acuerdo con el puntaje obtenido, el orden de prelación y la decisión del Comité LEP, avanza a la etapa de revisión ante el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, con el correspondiente valor de recursos previsto para el proyecto.

La asignación de los recursos estará condicionada a que el proyecto obtenga el estado de "Registro" en los sistemas dispuestos por el Ministerio de Cultura, de conformidad con la Ley 1493 de 2011, la Ley 2070 de 2020 y las demás disposiciones que regulan la Contribución Parafiscal Cultural de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas.

En consecuencia, el estado "EN ESTUDIO" implica que el proyecto avanza a la etapa de revisión ante el Ministerio de Cultura, sin que ello constituya por sí mismo una asignación definitiva de los recursos, la cual estará sujeta al resultado de dicha revisión y al cumplimiento de las condiciones establecidas en la normativa aplicable.

LISTADO DE RESULTADOS, PUNTAJE Y VALOR DE RECURSOS

De conformidad con los resultados del proceso de evaluación y la distribución de los recursos disponibles para la línea de Infraestructura, se publica el listado de las propuestas participantes, indicando su respectivo puntaje, estado y valor de recursos previsto:

TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE DOCUMENTO	ESTADO DEL PROYECTO	TOTAL	PRESUPUESTO ASIGNADO
NIT	900235124-9	EN ESTUDIO	100	\$79.999.999,74
NIT	810006593-1	EN ESTUDIO	96	\$135.928.020
NIT	901417193-2	EN ESTUDIO	80	\$113.481.191

Contra la presente proceden los respectivos recursos a que hubiere lugar y en los términos legalmente establecidos

El presente comunicado rige a partir de la fecha de su expedición.



PAULA LONDOÑO VALLEJO
Secretaría de Despacho
Secretaría de Cultura y Civismo de Manizales

Proyectó: Daniela Fernández Giraldo-Profesional Universitaria-Unidad de Cultura
Revisó: Sebastián Gallego Palomino-Abogado Contratista-Unidad de Patrimonio

